

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	VIVIANA ASTRID RUIZ YEPES
Radicado	2018 00094

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 2.6 cdno 1	\$5.120.000
Notificación-correo	Archivo 1.2 cdno 1	\$33.335
TOTAL		\$5.153.335

SON: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.



JUAN PABLO GUZMAN VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$5.153.335 a cargo de la parte demandada: VIVIANA ASTRID RUIZ YEPES y favor de la parte demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **749a5315f73c1e247569749247edcbefedb6bb6fcc92616958dab8147406ab02**

Documento generado en 25/04/2022 01:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>